

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 40

JUEVES 15 DE FEBRERO DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	Ptas.		Ptas.
Trimestre	36	Trimestre	45
Seis meses	66	Seis meses	84
Un año	120	Un año	130
Venta de número suelto del año corriente	1'00 ptas		
Id. Id. Id. año anterior	2'00		
Id. Id. Id. de dos años anteriores	3'00		
Id. Id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

Administración Principal de Correos DE CORDOBA

Núm. 573

El día seis del próximo mes de marzo, a las once horas, tendrá lugar en la Sección cuarta de la Jefatura Principal del Ramo en Madrid, y ante el Sr. Jefe de la misma, la subasta del servicio de Conducción del Correo en automóvil, entre la Oficina del Ramo de Casariche (Sevilla) y la de Jauja (Córdoba), sirviendo a Casariche, Badolatosa y Jauja, bajo el tipo máximo de seis mil pesetas anuales y demás condiciones contenidas en el pliego que está de manifiesto al público en las Oficinas de Correos de Córdoba y Sevilla, advirtiéndose que las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase sexta (4'70 pesetas), debiendo redactarse con arreglo al modelo que al final se inserta y que la presentación de las mismas podrá hacerse hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta, a las horas ordinarias de despacho en las indicadas Oficinas de Córdoba y Sevilla, excepto el último día de los de admisión, primero de marzo, en que la presentación podrá hacerse hasta las diecisiete horas.

Córdoba, ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Administrador Principal, Manuel Benítez Lara.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T. natural de vecino de se obliga a desempeñar la Conducción del Correo diario desde a y viceversa, por el precio de pesetas céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de mil doscientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

Jefatura de Minas

MINAS Núm. exp. 10.550

Núm. 507

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Alfonso Hidalgo Vallejo, vecino de Puertollano (Ciudad Real), se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 13 de enero de 1951, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada Ntra. Sra. de la Virgen de Luna, de mineral de plomo, sita en el término de Villanueva de Córdoba, paraje denominado Barranco de la Hueriezuela, con una extensión superficial de cuarenta y dos pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, la esquina Norte del Cortijo, emplazado en el referido paraje y llamado de la Hueriezuela, desde el cual se medirán 100 metros en dirección Norte 12º Este, colocándose la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca, 1.300 metros en dirección Este 12º Sur.

De 2.ª a 3.ª estaca, 300 metros en dirección Sur 12º Oeste.

De 3.ª a 4.ª estaca, 1.400 metros en dirección Oeste 12º Norte.

De 4.ª a 5.ª estaca, 300 metros en dirección Norte 12º Este; y

De 5.ª a 1.ª estaca, 100 metros en dirección Este 12º Sur; con lo cual queda cerrado el perímetro que comprende las cuarenta y dos pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 5 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

MINAS Núm. exp. 10.572

Núm. 509

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Emilio López Monterde, vecino de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 25 de enero de 1951, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Emilín Octavo», de mineral de wolfram, sita en el término de El Viso, paraje denominado «Los Santiagos», con una extensión superficial de 30 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, un crestón de pizarras, situado en el mismo camino que va de Bejalcázar a Santa Eufemia, al Norte del Río Guadamatilla, a unos 300 metros, y al Este Sur del llamado Molino Pellejero.—Dicho punto de partida forma una alineación de N. 55º O. con el eje chimenea de las Minas de «La Solana» enclavadas en el término de Bejalcázar.

Desde dicho punto de partida se medirán 200 metros en dirección N. 40º E., colocándose la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca, E. 40º S. 300 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca, S. 40º O. 300 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca, O. 40º N. 1.000 metros.

De 4.ª a 5.ª estaca, N. 40º E. 500 metros.

De 5.ª a 1.ª estaca, E. 40º S. 700 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo orde-

nado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 5 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

Ayuntamientos

ALCARACEJOS

Núm. 567

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Alcaracejos, hace saber:

Que rendidas y aprobadas la cuenta general del Presupuesto y demás a que se refieren los artículos 347 y 348 del Decreto de Ordenación Económica del 25 de enero de 1946, y correspondientes a los ejercicios económicos de 1948 y 1949, se encuentran estas expuestas al público, por el plazo de quince días en la forma y a los efectos previstos en el artículo 352 del mencionado Decreto, pudiendo ser examinadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Alcaracejos, 31 de enero de 1951.—El Alcalde, Florián Risquez.

Núm. 568

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Alcaracejos, hace saber:

Que habiendo sido aprobado el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, se encuentra éste expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por quienes lo estimen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento dirigidas al lífrmo. Sr. Delegado de Hacienda, por los habitantes del término y demás Entidades enumeradas en el artículo 229 del mismo.

Asimismo hago saber: Que por esta Corporación se acordó prorrogar las ordenanzas municipales en vigor, sin modificación alguna, introduciéndose como nueva exacción la de desagüe de canalones en vías públicas, la que igualmente se encuentra al público.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Alcaracejos, 31 de enero de 1951.
—El Alcalde, Florián Risquez.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 569

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que en sesión del día 3 de febrero quedó aprobado el Padrón de Rodaje, que ha de regir en este Municipio, para el presente ejercicio, el cual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para las reclamaciones a que hubiere lugar.

Los Blázquez, a 8 de febrero 1951.
—Andrés Dueñas.

FUENTE LA LANCHA

Núm. 570

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fuente la Lancha (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 9.º de la Ordenanza sobre la prestación personal y de transportes, en vigor en este Municipio, que la expuesto al público el correspondiente padrón de vehículos de tracción animal por plazo de 8 días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean pertinentes a su derecho.

Fuente la Lancha, a 6 de febrero de 1951. —Eulogio Plaza.

MONTEMAYOR

Núm. 571

Por el presente queda abierta licitación para contratar en pública subasta los servicios de recaudación por todo el año de mil novecientos cincuenta y uno de los arbitrios y derechos fiscales que los tipos acordados se expresan seguidamente.

La subasta tendrá lugar a las once horas del siguiente día al que haga veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo mi presidencia.

Los tipos de licitación son anuales y:

Para Puestos Públicos, SIETE MIL SEISCIENTAS PESETAS.

Inspección Sanitaria de alimentos DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTAS PESETAS.

Licencias de construcciones DOSCIENTAS DIEZ Y SEIS PESETAS.

Licencias de apertura de establecimientos CIEN PESETAS.

Licencias de vallas y andamios VEINTICINCO PESETAS.

Licencias de escaparates y anuncios VEINTICINCO PESETAS.

Arbitrio de pescados y mariscos finos, CINCUENTA PESETAS.

Arbitrio municipal de Consumos de Lujo, tarifa quinta, representaciones cinematográficas MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS.

En total 25.896 pesetas (VEIN-

TICINCO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS).

Las proposiciones referidas a la totalidad de los conceptos se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe.....
.....conocidas las bases de contratación de los arbitrios y derechos municipales de Inspección Sanitaria y otros para el año mil novecientos cincuenta y uno, las acepta y opta a la misma, ofreciendo el precio de.....
.....pesetas (en letra y número).

Montemayorde.....
.....de mil novecientos cincuenta y uno.

(Firma del proponente)

Señor Alcalde de Montemayor,
Se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al de la subasta durante las de oficina, acompañándose de resguardo por separado que acredite haber constituido en la Caja municipal depósito provisional de DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

El adjudicatario constituirá fianza definitiva de la cuarta parte del remate.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado don José Holgado Borrego.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Oficina de Secretaría por todo el tiempo de la licitación y durante el plazo de ocho días desde este anuncio se puede examinar también a efectos de reclamaciones, que de producirse, ocasionarán la suspensión incidental y hasta resolver las de este expediente hasta resolverlas de este expediente.

Montemayor, treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.
—El Alcalde, Firma ilegible.

ZUHEROS

Núm. 572

El Alcalde de Zuheros, hace saber:

Que habiéndose cumplido con lo dispuesto por el artículo veinte y seis del vigente Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios municipales, se anuncia al público la subasta relativa a los arbitrios e impuestos que a continuación se expresan, bajo los tipos que se consignan, a saber:

Carnes frescas y saladas, ONCE MIL PESETAS.

Matanzas domiciliarias, TRES MIL PESETAS.

Reconocimientos sanitarios de bebidas y alimentos, TRES MIL PESETAS.

Puestos públicos fijos y ambulantes, DOS MIL PESETAS.

Inhumaciones en el Cementerio DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Derechos de Matadero, QUINIENTAS PESETAS.

Impuesto sobre alcoholes, DOS MIL QUINIENTAS PESETAS.

Impuesto de cinco céntimos, sobre vinos, MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Veinte por ciento sobre consumiciones en bares, tabernas, etcétera (Consumo de Lujo), DIEZ MIL PESETAS.

Diez por ciento, por el mismo concepto, con fin no fiscal, CINCO MIL PESETAS.

Los pagos de dichos servicios, se verificarán, en la forma dispuesta en

los pliegos de condiciones respectivos, y la subasta tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde, al día siguiente a los que se cumplan veinte hábiles, de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las once, en adelante.

Con arreglo a lo prevenido por el Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente lo represente, por medio de poder declarado bastante por un Letrado, extendidas en papel de la clase sexta, ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, o sus sucursales, el cinco por ciento del tipo de subasta en concepto de depósito provisional, el cual deberá completar, el que resulte adjudicatario, hasta cubrir la cantidad que señala el apartado segundo del artículo setenta y nueve, del vigente Reglamento de Hacienda municipal, calculada para cada uno de dichos remates, en el veinticinco por ciento de su importe.

Será preferido, en igualdad de condiciones, el postor que opte a todos los conceptos contenidos en este anuncio, al que haga una sola proposición, exclusivamente, a uno o varios de ellos que se subastan. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, que no les comprenda la preferencia anteriormente establecida, más ventajosa que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación, por el sistema de pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre sus autores; y si al término de dicho plazo, subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento del Ramo.

Durante el plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en los que deberá hallarse escrito lo siguiente: «PROPOSICION PARA OPTAR A LAS SUBASTAS DE LOS ARBITRIOS.....»

MODELO DE PROPOSICION

Don
vecino de.....
callenúmero.....
bien enterado de los pliegos de condiciones que ha de regir en la subasta de.....
.....se comprometo a.....
.....con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de.....
.....pesetas.

(Fecha y firma del licitador).

Dado en Zuheros a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Alcalde, A. Poyato.—
P. S. M.: El Secretario, Manuel Calles.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 500

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su Partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Córdoba, se cita a la procesada, Isabel Sánchez Soriano, mayor de edad, casada, y vecina que fué de esta villa, como último domicilio fué Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, a fin de que dentro de los 10 días siguientes a la de la presente comparezca ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola en prisión a disposición de este Juzgado. Sumario, 122-1945.

Dado en Posadas, a 31 de enero de 1951.—José Manuel Vázquez.—
El Secretario, Antonio Sánchez.

Núm. 504

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su Partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Córdoba, se cita por término de diez días al procesado Claudio Rodríguez Barrios, de 43 años, arriero, natural y vecino de Córdoba, con domicilio conocido en el Barrio de Miraflores, calle Quinta, número 2, con objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde; al propio tiempo se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y captura del referido procesado poniéndolo en prisión a mi disposición. Sumario 100-1950.

Dado en Posadas a 31 de enero de 1951.—José Manuel Vázquez.—
El Secretario, Antonio Sánchez.

Núm. 542

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su Partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Juzgado y Palma del Río, se cita por término de 10 días, ante este Juzgado, al inculcado Juan Barragón Galán, cuyas demás circunstancias se ignoran, apercibiéndole al mismo que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. Sumario 19-1951.

Dado en Posadas, a 6 de febrero de 1951.—José Manuel Vázquez.

Núm. 543

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su Partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 21 del año 1,951 sobre hurto.

Dado en Posadas a 6 de febrero de 1951. — José Manuel Vázquez. — El Secretario, Antonio Sánchez.

Reseña

Dos cerdos de unas dos arrobas y media de peso, machos, con las dos orejas rasgadas.

CARCABUEY

Núm. 503

Don Rafael Ruiz Amores y Linares, Juez Comarcal de esta villa.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la detención de Candelaria Vega Alonso, vecina de Cabra (Córdoba), y cuyo actual paradero se ignora, poniéndola en caso de ser habida a disposición de este Juzgado Comarcal, a fin de cumplir en este arresto municipal ocho días que le fueron impuestos en juicio de faltas número 58 49, por hurto.

Carcabuey, 31 de enero de 1951. — Rafael Ruiz Amores. — El Secretario, Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 513

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción del Partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería cuya reseña después se dirá, sustraída el día cuatro de noviembre último, al vecino de esta ciudad Manuel Cano Sencillo, el que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 283 del año 1950, por hurto.

Señas

Mulo capón, edad dieciocho años, alzada un metro veintiocho centímetros, capa castaña, raza española, marca M. nalga derecha, e izquierda V. 6 paletilla derecha, lunares blancos costillares, bebe en negro, atien-de por Beagao.

Dado en Aguilar de la Frontera a 2 de febrero de 1951. — Pedro Escribano. — El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 527

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, proce-

dan a la busca y detención del penado Juan Antonio Luque Prieto, de 56 años de edad, de estado casado, vecino que fué de esta población, natural de la misma, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla como sustitutorios por insolvencia de la multa, cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 733 de 1950, por coger frutos; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Aguilar de la Frontera, a 7 de febrero de 1951. — Firma ilegible. — El Secretario, Firma ilegible.

MONTORO

Núm. 519

Diego Florido Rubió, de 47 años, casado, industrial, hijo de Francisco y Catalina, natural de Carratraca, domiciliado últimamente en Brenes, rematado en la causa número 37 de 1944, por falsificación, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Montoro, para ingresar a cumplir condena.

Montoro, 6 de febrero de 1951. — El Juez de Instrucción, F. Rubiales.

Núm. 562

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio, para hacer efectivas las costas causadas en cuanto se refiere al procesado Francisco Antonio Muñoz Moreno, en la causa seguida con el número 130 de 1945, procedimiento en que se ha mandado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su aprecio que lo fué el de 14.000 pesetas, la casa embargada a dicho procesado siguiente:

Casa marcada con el número 29 de la calle Herradura, de Bujalance, que linda por la derecha entrando con la número 31 de don Juan Genaro Expósito, por la izquierda con la número 27 de Domingo López Romero, y por la espalda con el caño o cloaca que para el paso de aguas hay entre esta calle y la del Pozo Nuevo, cuyo edificio consta de dos cuerpos con sus correspondientes habitaciones, patio, corral y pozo medianero con dicha casa número 27 y mide toda su superficie 669 metros cuadrados.

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que siguen:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo antes mencionado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de repelido tipo.

El remate podrá hacerse a cualidad de ceder y la certificación de cargas

se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Dado en Montoro a 8 de febrero de 1951. — Fernando Rubiales. — El Secretario, Leopoldo Romero.

POZOBLANCO

Núm. 517

Miguel Carlos López Moreno, de 35 años, de estado viudo, de profesión viajante, hijo de Hilario y de Nicolasa y natural y vecino de Pozoblanco, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, a responder de los cargos que contra el mismo le resultan en el sumario tramitado en este Juzgado con el número 148, rollo 2585 de 1949, por el delito de estafa, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea ingresado en prisión por dicha causa a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba.

Pozoblanco, 3 de febrero de 1951. — El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

Núm. 518

Francisco López Granados, de 20 años, soltero, hijo de Julio y de Rafaela, jornalero, natural y vecino de Villanueva del Duque y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, a responder de los cargos que contra el mismo le resultan en el sumario tramitado en este Juzgado con el número 27, rollo 622 de 1948, por el delito de hurto, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea ingresado en prisión a disposición del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba, por indicada causa.

Pozoblanco, 3 febrero de 1951. — El Juez de Instrucción, Ernesto Macías Campillo.

PUENTE GENIL

Núm. 525

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 1.063 de 1949, por hurto, que se tramita en este Juzgado ha sido practicada la siguiente tasación de costas.

Derechos de Peritos, 20 pesetas. Indemnizaciones, 270'10 pesetas. Total, 290'10 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la condenada a su pago Remedios Almagro Olivares, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se le dá vista de la misma por el plazo de 3 días al objeto de que la haga efectiva o la impugne, y en este caso con las formalidades y en el término previsto en la Ley, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puente-Genil, a 6 de febrero de 1951. — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 526

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 1.557 de 1949, seguido en este Juzgado sobre hurto, se ha dictado sentencia con fecha 10 de enero de 1951, por la que se condena a Carmen Yerón Almeda por tres faltas de hurto, a las siguientes penas: 5 días por la primera de arresto menor, otros 5 por la segunda y 20 días de igual pena por la tercera, sirviéndole de abono el tiempo que por estos hechos estuvo privada de libertad. Entregense los efectos rescatados a sus respectivos dueños. También se condena a la expresada a indemnizar a sus respectivos propietarios en los efectos que no han podido ser habidos: Que se absuelve a Francisca Funes Cabellos, Josefa Carrillo Gallardo, María de los Caños Santos, Manuela Garrido Vallejo y Ascensión Solís Almeda.

Y para que sirva de notificación en forma a María de los Caños Santos y Josefa Carrillo Gallardo, expido la presente cédula en Puente-Genil, a 10 de enero de 1951. — El Secretario, Firma ilegible.

CAZALLA

Núm. 537

Don Rafael Fernández Lozano, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido.

Por la presente requisitoria se citó, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de infracción de la Ley de Caza, Antonio Castellón Mesa, de 22 años, hijo de José y Antonia, casado, albañil, natural y vecino de Córdoba, en López de Alba, número 20, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca a constituirse en prisión en sumario que instruyo con el número 104 del año 1950, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a Ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este Partido.

Dado en Cazalla, a 5 de febrero de 1951. — R. Fernández. — El Secretario P. H., Teófilo Avellaneda.

CORDOBA

Núm. 552

Francisco Mulas Fernández, hijo de Francisco y de Florinda, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión platero, de 23 años, domiciliado últimamente en San Francisco, 52; procesado por estupro en la causa número 382 de 1949, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba, 7 de febrero de 1950.—El Secretario, Manuel Moral.—V.º B.º El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

Núm. 550

Manuel Hilario Díaz, hijo de Francisco y de Angela, natural de La Carlota, de estado casado, profesión del campo, de 25 años, domiciliado últimamente en Barcelona, Hospital, Barraca 28, Batallón Trabajadores 31, Tiendas y anteriormente Córdoba calle 7 Zumbacón, procesado por hurto, en la causa número 76 de 1950, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba, 8 de febrero de 1951.—El Secretario, Manuel Moral.—Visto Bueno: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

Núm. 551

Antonio Capilla Arce, vecino de Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; procesado en este Juzgado en causa número 340 de 1950, por robo, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de Córdoba; con el apercibimiento de que sino lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba, 9 de febrero de 1951.—El Juez de Instrucción número 1, José María Francés.

Núm. 552

Manuel Rubio Fernández, vecino de Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; procesado en este Juzgado en causa número 340 de 1950, por robo, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de Córdoba, con el apercibimiento de que sino lo verifica, será declarado rebelde.

Córdoba, 9 de febrero de 1951.—El Juez de Instrucción número 1, José María Francés.

Núm. 546

Rafael Garrido Reinoso, hijo de Rafael y de Mariana, natural de Castro del Río, de estado soltero, profesión jornalero, de 37 años, domiciliado últimamente en Castro del Río, procesado por estafa, en la causa número 83 de 1950, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba, 8 de febrero de 1951.—Manuel Moral.—V.º B.º El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

Núm. 585

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente n.º 1.574 de 1949, por daños, contra Francisco Castejón Calderón. Por el presente, se cita al perjudicado don Juan Fernández Panadero, vecino que fué de Fuente Palmera, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, n.º 17 (Gondomar), el día 8 de marzo próximo, a las 10 horas y 50 minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba, a 8 de febrero de 1951.—José Luis García.—El Secretario, Vicente Merino.

Núm. 586

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del número uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.435 de 1949, por estafa, contra Manuel Solozano Arcas.

Por el presente, se cita al mismo, vecino que fué de Sevilla, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Quintero, número 17, (Gondomar), el día 8 de marzo próximo, a las diez horas y treinta minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba, a 8 de febrero de 1951.—José Luis García Hirschfeld.—El Secretario, Vicente Merino Muro.

Núm. 587

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 570 de 1950, por lesiones, estafa y daños contra Manuel García Capello. Por el presente, se cita al mismo, vecino que fué de Jerez de la Frontera, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día 8 de marzo próximo, a las once horas y diez minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba, a 8 de febrero de 1951.—José Luis García Hirschfeld.—El Secretario, Vicente Merino.

Núm. 588

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente n.º 1.169 de 1950, por estafa, contra Fernando Marino Lago. Por el presente, se cita al mismo, vecino que fué de Vigo, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Quintero n.º 17, (Gondomar), el día 8 de marzo próximo, a las doce horas y treinta minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba, a 8 de febrero de 1951.—José Luis García.—El Secretario, Vicente Merino.

Núm. 589

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente n.º 569 de 1950, por estafa, contra Antonio Hernández Reyes. Por el presente, se cita al mismo, vecino que fué de Antequera, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, n.º 17 (Gondomar), el día 8 de marzo próximo, a las 12 horas y 20 minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba, a 8 de febrero de 1951.—José Luis García.—El Secretario, Vicente Merino.

Núm. 561

Manuel Ruiz Osuna (a) Mineras y conocido también por el hijo de Pepe el de la Viuda, hijo de José y de Carmen, de estado soltero, de 26 años, domiciliado últimamente en ésta, en calle Nocles, número 11, procesado por hurto, en la causa número 17 de 1951, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba, 8 de febrero de 1951.—El Secretario, Manuel Moral.—Visto Bueno: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

RUTE

Núm. 565

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez Comarcal de esta villa en funciones del de Instrucción de Rute y su Partido.

En virtud del presentz edicio, ruego y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la Policía Judicial, la práctica de activas diligencias conducentes a la busca y rescate de tres mil pesetas en un billete de a quinientas y los demás de a ciento, cincuenta y veinticinco, extraviadas el día veinte del pasado mes de enero, por el vecino de Iznájar, Antonio Pavón Rosa, desde el establecimiento de tejidos de don Alberto Pérez Garrido, situado en la calle Generalísimo Franco, núm. 28, de dicha villa, hasta el local en que en la misma tiene establecidas sus oficinas la Banca Villén, poniéndolas caso de ser habidas a mi disposición en unión de sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo bajo el número 13 del corriente año,

Dado en Rute, a 7 de febrero de 1951.—Valeriano Pérez.—El Secretario, Licenciado, Joaquín Roldán.

Num. 566

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones de Rute y su Partido por vacante.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a los procesados Andrés Núñez Pedroza y Francisco Torres Valasco, mayores de edad, casados, del campo, hijo de Francisco y Francisca y Francisco y Dolores, natural de Benamejil y vecino de Palenciana y natural y vecino de Palenciana, respectivamente, cuyos actuales paraderos son ignorados para que como comprendidos en el número 1.º del artículo 855 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecan ante este Juzgado, sito en calle Roldán Nogués, número 21, dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de constituirse en prisión por el sumario instruido contra los mismos por hurto, con el número 12 de 1951, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura de referidos procesados que de ser habidos serán remitidos a este arresto Municipal a disposición, pues así está acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del referido sumario.

Dado en Rute, a 7 de febrero de 1951.—Valeriano Pérez.—El Secretario, Licenciado, Joaquín Roldán.